

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 005

<i>RADICADO</i>	<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTANTE</i>	<i>EJECUTADO</i>	<i>ACTUACION</i>
68081-31-05-001-2017-00481-00	EJECUTIVO LABORAL	SANDRA JAZMIN MERCHAN MORENO	LUIS EDUARDO ARCINIEGAS CHAMARRAVI	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público, esto es, el micrositio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Se fija en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En consecuencia, cuenta el término desde el veintisiete (27) hasta el veintinueve (29) de febrero, inclusive, del año en curso, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).



KAREM PIÑA
SECRETARIA